

## **Cuenta Pública SEP-2024**

Estimados apoderados: la finalidad del presente informe es darles a conocer el uso de los recursos percibidos por la Subvención escolar Preferencial (SEP) 2024 y de lo realizado durante la etapa de elaboración y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo.

El objetivo de la Subvención Escolar Preferencial es contribuir a la igualdad de oportunidades y mejorar la equidad y la calidad de la educación mediante la entrega de recursos adicionales por cada alumno(a) prioritario(a) a los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados. Estos deben firmar, a cambio un convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, razón por la cual fue firmado voluntariamente en noviembre de 2020 y se renueva automáticamente cada año por cuatro periodos consecutivos; siendo el año 2024 el año en el cual se renovó el convenio de oportunidades y excelencia educativa.

Para acceder a los beneficios que establece la Ley SEP, el estudiante debe estar matriculado en un establecimiento adscrito al régimen de Subvención Escolar Preferencial.

El listado de estudiantes prioritarios es elaborado anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los siguientes criterios establecidos en la Ley N°20.248 (Ley SEP) y en el Decreto N°235 (Reglamento SEP).

### **REQUISITOS**

Pertener al Sistema de Protección Social Chile Solidario o al Programa de Ingreso Ético Familiar.

Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del grupo más vulnerable según Registro de Hogares

Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).

Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna. Importante: Si han sido clasificados según los criterios c) o d), deben ser evaluados con el Registro de Hogar dentro de un año, o podrían perder su calidad apartir del año escolar siguiente.

La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación. Para el año escolar 2025, los certificados se encuentran disponibles en línea [www.certificadosmineduc.cl](http://www.certificadosmineduc.cl)

Dentro de los requisitos y obligaciones que deben cumplir los sostenedores que se suscriben a la SEP, está respetar beneficios establecidos para los alumnos prioritarios y construir un plan de mejoramiento educativo anual, con el objetivo fundamental de mejorar los resultados de aprendizajes y que contemple acciones específicas en las áreas de la Gestión Institucional: Convivencia, Liderazgo, Currículo y Recursos.

<b>Uso de Recursos SEP 2024</b>	<b>Metas Fijadas para el Rendimiento Escolar 2025</b>
<p>Durante el 2024 los recursos percibidos por concepto SEP fueron destinados a la implementación del PME-SEP como a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contratación de personal idóneo para las distintas áreas del PME-SEP.</li><li>• Contratación de psicóloga para atender a través de talleres psico-educativos a los alumnos/as reforzando hábitos de estudio de NM1 a NM4.</li><li>• Adquisición de implementación para las distintas actividades extra-programáticas y/o talleres.</li><li>• Asistentes de la educación, algunas asignaturas cuentan con ayudantes en aula los que realizan un apoyo pedagógico con los alumnos que presenten alguna dificultad en su proceso de enseñanza-aprendizaje.</li><li>• Mantención de programas de gestión escolar.</li><li>• Adquirir material para la reproducción de documentos e instrumentos de evaluación.</li><li>• Premios e incentivos para los alumnos destacados en las distintas actividades académicas.</li><li>• Contratación de profesional para la Unidad Técnico-Pedagógica cuya principal función entre otras, es establecer apoyo y canalizar la comunicación entre dirección y docentes de una manera sistemática.</li><li>• Cada coordinador cuenta con una asistente quienes se encargan de apoyar permanentemente el área administrativa.</li><li>• Una persona encargada de escáner para la revisión de pruebas, lo que permite una rápida corrección de las mismas y entrega de resultados estadísticos.</li><li>• Talleres de nivelación, impartidos por los docentes con el fin de mejorar los aprendizajes de los estudiantes descendidos.</li></ul>	<p>El diagnóstico Institucional nos orienta a fijarnos las siguientes metas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejorar la comunicación y retroalimentación entre la comunidad escolar.</li><li>• Mayor observación, por parte de UTP, en las salas de clases (observación de clases).</li><li>• Impulsar una asistencia técnica pedagógica permanente para todos los docentes y alumnos matriculados en el establecimiento educacional.</li><li>• Desarrollar hábitos de lectura a través del plan lector y actividades que potencien el apego a las humanidades.</li><li>• Atender a los alumnos/as con rezago de NM1 a NM4, con talleres psico-educativos enfocados en hábitos y técnicas de estudio.</li><li>• Fortalecer la responsabilidad de padres y apoderados con el establecimiento educacional, con respeto y compromiso, a través de la asistencia a reuniones, citas y escuela para padres, entrevistas con profesores jefe o de asignatura, inspector general y/o dirección.</li><li>• Reforzar los contenidos de lenguaje y matemática desde NM1 y NM4 a través de talleres.</li><li>• Atender en el momento cualquier situación de aprendizaje que surja de los alumnos/as con asistentes de aula de NM1 a NM4.</li><li>• Encargado de Orientación PAES para potenciar la trayectoria de los estudiantes a la educación superior.</li><li>• Implementar talleres deportivos y que potencien la vida saludable.</li></ul>

Lo que mencionamos anteriormente son medidas adoptadas para el logro de una mayor calidad, no hay que olvidar que nuestro colegio, en el marco de la Ley SEP está categorizado como **AUTONÓMOMO**, reflejando la eficiente gestión que se ha instalado.

**Dirección  
Liceo Paula Jaraquemada  
2025**